



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de julio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 147 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 13131/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 163/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 13131/07, los Dres. María Martínez Vega y Santiago Otamendi, en su carácter de Jueces subrogantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12 solicitan el pase del agente Juan Enrique Herмосilla a dicho Juzgado.

Que el mencionado agente se desempeña actualmente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9.

Que el cargo de escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12 se encuentra vacante a raíz de la promoción de Francisco Scala, conforme Res. CSEL N° 131/07.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 163/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Juan Enrique Herмосilla, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

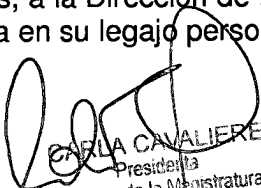
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Juan Enrique Herмосilla, quien se desempeña actualmente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12, manteniendo la categoría de revista

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 147 /2007


 CARLA CAVALIERE
 Presidenta
 Consejo de la Magistratura
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires